

Acta de la sesión ordinaria No. 1596-15

A las 17:15 horas del jueves 26 de noviembre de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1596-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación. quien preside
Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo
Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Natalia Córdoba Ulate , Jefa de la Asesoría Jurídica

Ausentes con excusa:

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1594-15
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1595-15
4. Informe de control de acuerdos.
5. Correspondencia
6. Asuntos de los integrantes del Consejo
7. Exposición de nuevo proyecto-Gaudy Calvo
8. Discusión y aprobación de proyectos.
9. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos.
10. Asuntos varios.

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2.Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1594-15

ACUERDO No. 1

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1594-15, celebrada el jueves 11 de noviembre de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO FIRME.**

3.Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1595-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1595-15, celebrada el jueves 12 de noviembre de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO FIRME**.

4.Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informe de control de acuerdos de la sesión 15950-15 del 12 de noviembre del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite. Se toma nota.

5.Correspondencia

5.1 Se conoce oficio AI-0752-2015 de la Auditoria Interna y dirigido a la presidenta Carmen María Muñoz Quesada, con fecha de recibido del 13 de noviembre del presente año, firmado por María Eugenia Barquero Paniagua, donde solicitan información y documentación del proceso de autoevaluación del Control Interno del Consejo, en el período 2015 y seguimiento del cumplimiento de las acciones planteadas en la Autoevaluación del 2014.

Que según los artículos del 7 al 16 y 17 inciso b) de la Ley General de Control Interno (N° 8292), las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y los demás lineamientos sobre autoevaluaciones del control interno y del SEVRI, emitidos por la Contraloría General de la República; las entidades públicas que administran recursos públicos, deben realizar estos autoexámenes una vez al año como mínimo.

De acuerdo con el Plan de Trabajo de esta Auditoría, se inicia el proceso de seguimiento a dichas autoevaluaciones, en las instancias del Ministerio y sus adscritas; por lo tanto, se solicita respetuosamente informar, si ese órgano ha emitido los informes de su autoevaluación y del SEVRI. De ser positivo, favor indicar la metodología utilizada para estas actividades, las personas participantes y remitir el o los informes resultantes (puede ser de forma digital); señalando si fueron hechos del conocimiento del Ministro o en qué etapa se encuentran. Solicitan una respuesta en los próximos 10 días hábiles después del recibido de esta comunicación.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

En relación con el oficio AI-0752-2015, se solicita la ampliación del plazo otorgado originalmente. Se requiere que dicha extensión no sea menor de 10 días hábiles, contados desde la comunicación efectiva del presente acuerdo. Lo anterior, a efecto de analizar lo requerido a la luz de la naturaleza jurídica de este órgano colegiado. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

5.2 Se conoce oficio sin numerar de la Municipalidad de Montes de Oro y dirigido al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con fecha de recibido del 26 de noviembre del presente año, firmado por Álvaro Jiménez Cruz, alcalde municipal, donde solicitan la aprobación del proyecto denominado “**adquisición de terreno para aula de capacitación oficina y campo ferial de la Unión Cantonal de Asociaciones**” ya que incorporarán una partida en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2016.

Se toma nota.

6.Asuntos de los integrantes del Consejo

6.1 Carmen Muñoz explica que la asesora Juanita Grant va a realizar una exposición del Informe de Presupuesto de las partidas 6-04-01-204 y 7-03-01-206 respectivamente, por lo que procede a realizar explicación de la información producto de una reunión en conjunto con el Departamento Financiero Contable de Dinadeco y la Dirección Financiera de Gobernación.

A continuación un breve detalle:

Fondo proveniente del 2% de impuesto sobre la renta:

Partida 6-04-01-204 Traslado Corrientes a Organizaciones.

Partida 7-03-01-206 Traslado de Capital a Organizaciones.

50% Fondo por girar: Fondo asignado para ser girado proporcionalmente por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.

50% Fondo de proyectos: Fondo asignado para impulsar proyectos específicos de desarrollo comunal.

Distribuido a la fecha de la siguiente manera:

TOTAL SUB PARTIDAS 6 Y 7				
	50% ASOC	50% PROY.	TOTAL	%
Presupuesto	5.328.000.000,00	5.328.000.000,00	10.656.000.000,00	
Recaudado	4.601.525.104,86	4.601.525.104,86	9.203.050.209,72	86%
Diferencia	726.474.895,14	726.474.895,14	1.452.949.790,28	14%
Pagado	-	1.902.905.308,00	1.902.905.308,00	21%
En trámite	-	1.378.601.291,34	1.378.601.291,34	15%
Disponible	4.601.525.104,86	1.320.018.505,52	5.921.543.610,38	64%

6.2 Víctor Brenes representante del movimiento comunal, pregunta cómo se hace para tener acceso a los recursos de un proyecto, por parte de una organización comunal ubicada en millas marítimas.

El director ejecutivo le recuerda que las zonas marítimas son inalienable y que para uso pueden haber varias alternativas como por ejemplo un convenio entre el INDER y la organización y así la organización puede invertir en esa zona pero no hay titulación de obras comunales las tierras son del Estado y la concesión le da a la municipalidad con el visto bueno del ICT.

7. Presentación del proyecto ante el Fondo Social Migratorio

La señora Gaudy Calvo hace la presentación del nuevo proyecto y manifiesta:

Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 “El Fondo Social Migratorio estará dirigido a apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad, justicia. Asimismo, este Fondo servirá para atender necesidades humanitarias de repatriación de costarricenses en el exterior”

Proyecto propuesto para financiar con el Fondo Social Migratorio: Ampliación de la flota vehicular de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad para promover, en el ámbito nacional, la afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859.

Se plantea este proyecto debido a que en materia de promoción y capacitación, se ha identificado una serie de recursos necesarios para su logro, entre los cuales cabe citar la necesidad de incrementar la flota vehicular para el traslado a las comunidades del país, del personal, el equipo y el material didáctico requerido para llevar a cabo la labor de campo señalada.

En la actualidad, Dinadeco no cuenta con la disponibilidad necesaria de recursos para desarrollar el trabajo de campo, para que tanto personas migrantes como refugiadas participen de forma activa en el desarrollo comunal de sus respectivos lugares de residencia. De forma tal que, ni las instancias comunales están sensibilizadas en los derechos y deberes de la población migrante y refugiada en la construcción de sus comunidades, y tampoco las personas migrantes y refugiadas tienen conocimiento de estos mecanismos que les apoyarían tanto en la integración cultural con la comunidad de recepción, como en su integración y aporte económico al país.

Se plantea la adquisición de una flota vehicular como herramienta necesaria para llevar a cabo el trabajo de campo de promover la afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal por la necesidad institucional; también se ha determinado que Dinadeco reúne las condiciones para dar sostenibilidad al proyecto, ya que es una institución con experiencia en la adquisición, asignación, resguardo, uso y mantenimiento de la flota vehicular institucional.

Tal como ya se ha mencionado, el trabajo medular de Dinadeco recae en los procesos de promoción y capacitación de la población, para su participación activa y consciente en el desarrollo integral de las comunidades del país. Por esto, sea han definido como objetivos específicos:

- Mejorar la capacidad institucional para promover la participación de personas migrantes y refugiadas en las asociaciones de desarrollo comunal.
- Dotar al personal que labora en Dinadeco con herramientas necesarias para promover y facilitar, en el ámbito de las comunidades, la participación e integración de población migrante y refugiada en las asociaciones de desarrollo comunal.

Los miembros del Consejo coinciden en la revisión y análisis del documento para poder fortalecer el proyecto, el cual se revisará a fondo para poder definir su posición, lo cual se analizará en la próxima reunión. Se toma nota.

Al ser las 7:00 p.m. se retira la señora Cindy Bravo.

7. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-1369-2015 firmado el 26 de noviembre de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de El Prado de la Rita de Pococí, Limón
2. ADI de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela
3. ADI de Barrio San José Sur de Atenas, Alajuela
4. ADI de Llano Grande de Mora
5. ADI de Morazán de Atenas, Alajuela
6. Federación de Uniones Cantonales de Limón
7. ADI de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas.

7.1 ADI de El Prado de la Rita de Pococí, Limón -expediente 52-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Prado de la Rita de Pococí, Limón, dictaminada mediante oficio FC-236-2015, firmado el 3 de setiembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de terreno para áreas comunales: construcción de clínica, colegio, escuela, salón comunal, puesto para policía de proximidad y parque recreativo”*, por un monto de **¢53.000.000.00** (cincuenta y tres millones de colones exactos), según expediente No. 52-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 52-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-236-2015 del 3 de setiembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **RECHAZA** el proyecto de *“compra de terreno para áreas comunales: construcción de clínica, colegio, escuela, salón comunal, puesto para policía de proximidad y parque recreativo”*, presentado por la **ADI de El Prado de la Rita de Pococí, Limón por la suma de 53.000.000.00** (cincuenta y tres millones de colones exactos en virtud de que no cumple con lo solicitado en el acuerdo número 8 de la sesión 1583-15 del 03 de setiembre del presente año, por lo que se le recomienda replantar de nuevo el proyecto. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.2 ADI de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela expediente 113-7-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-290-2015, firmado el 13 de noviembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de gimnasio comunal del Cajón de Grecia”*, por un monto de **¢234.241.280.00** (doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos

ochenta colones exactos), según expediente No. 113-7-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 113-7-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-290-2015 del 13 de noviembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta colones exactos) (**¢234.241.280.00**) para financiar el proyecto de **“construcción de gimnasio comunal del Cajón de Grecia”**, presentado por la **ADI de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-087822, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1085, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de enero de 2016.

La organización deberá presentar el permiso de construcción municipal y la autorización de la Contraloría General de la Republica ante la secretaria del Consejo, de previo a la realización de la transferencia.

La aprobación del órgano contralor es necesaria ya que el monto aprobado supera las 150.733 unidades de desarrollo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Se abstiene de votar Víctor Hugo Alpízar por ser vecino de la comunidad. Cuatro votos a favor. **APROBADO**.

7.3 ADI de Barrio San José Sur de Atenas, Alajuela expediente 84-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-252-2015, firmado el 01 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de terreno para un parque recreativo e Barrio San José Sur”**, por un monto de **¢106.597.040.00** (ciento seis millones quinientos noventa y siete un mil cuarenta colones exactos), según expediente No. 84-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 84-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-252-2015 del 01 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento seis millones quinientos noventa y siete un mil cuarenta colones exactos) (**¢106.597.040.00**) para financiar el proyecto de **“compra de terreno para un parque recreativo e Barrio San José Sur”**, presentado por la **ADI de Barrio San José Sur de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-353047, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 976, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de febrero de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Se abstiene de votar Víctor Hugo Alpízar por ser vecino de la comunidad. Cuatro votos a favor. **APROBADO.**

7.4 ADI de Llano Grande de Mora, Alajuela expediente 90-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Mora, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-268-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cementado y cuneteado de la Calle principal de Llano grande, de la entrada de los Arias hasta el crece de Picagres, para realizar dos etapas”*, por un monto de **¢98.310.600.00** (noventa y ocho millones trescientos diez mil seiscientos colones exactos), según expediente No. 90-15 Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 90-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-268-2015 del 28 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de noventa y ocho millones trescientos diez mil seiscientos colones exactos) (**¢98.310.600.00**) para financiar el proyecto de *“cementado y cuneteado de la Calle principal de Llano grande, de la entrada de los Arias hasta el crece de Picagres, para realizar dos etapas”*, presentado por la **ADI de Llano Grande de Mora**, cédula jurídica número 3-002-087730, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 833, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de mayo de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.5 ADI de Morazán de Atenas, Puntarenas – expediente 44-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Morazán de Atenas, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-D-156-2015, firmado el 09 de junio de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“Alumbrado de cancha de futbol y campo de deportes de Morazán”*, por un monto de **¢26.276.000.00** (veintiséis millones doscientos setenta y seis mil colones exactos), según expediente No. 44-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 44-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-156-2015 del 09

de junio de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de veintiséis millones doscientos setenta y seis mil colones exactos) (**¢26.276.000.00**) para financiar el proyecto de *“Alumbrado de cancha de futbol y campo de deportes de Morazán”*, presentado por la **ADI de Morazán de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-084084, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 992, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.6 Federación de Uniones Cantonales de Limón- expediente 211-11-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Federación de Uniones Cantonales de Limón, dictaminada mediante oficio FC-298-2015, firmado el 26 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“Financiamiento del séptimo congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad Mirian Marín Trejos”*, por un monto de **¢95.000.000.00** (noventa y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 211-11-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 211-11-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-298-2015 del 26 de noviembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de noventa y cinco millones de colones exactos) (**¢95.000.000.00**) para financiar el proyecto de *“Financiamiento del séptimo congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad Mirian Marín Trejos”*, presentado por la **Federación de Uniones Cantonales de Limón**, cédula jurídica número 3-002-087415, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 022, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de noviembre de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7.7 ADI de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas 174-10-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas, dictaminada

mediante oficio FC-293-2015, firmado el 25 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*Gimnasio multiusos de Kabakol*”, por un monto de **¢198.644.250.00** (ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 174-10-2015. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 174-10-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-214-2015 del 18 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos) (**¢198.644.250.00**) para financiar el proyecto de “*Gimnasio multiusos de Kabakol*”, presentado por la **ADI de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-061738, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1530, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2017.

La organización deberá presentar el permiso de construcción municipal y la autorización de la Contraloría General de la Republica ante la secretaria del Consejo, de previo a la realización de la transferencia.

La aprobación del órgano contralor es necesario ya que el monto aprobado supera las 150.733 unidades de desarrollo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

10. Asuntos varios

Convocatoria sesión extraordinaria.

ACUERDO No. 11

Se convoca a sesión extraordinaria el martes 01 de diciembre del 2015 a las 4:00 p.m. en la sala de sesiones de Dinadeco para ver dos puntos únicos: lista de distribución para el fondo por girar (distribución del 2% sobre I.S.R.) y liquidaciones de proyectos. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:05 horas

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva